

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.231

Lunes 17 de Diciembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1512381

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / X Región de Los Lagos

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300 EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y MEJORAS TECNOLÓGICAS EN PLANTA DE PROCESO QUELLÓN"

(Extracto)

Con fecha 7 de diciembre de 2018 y mediante resolución exenta N° 305/2018 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Modernización y Mejoras Tecnológicas en Planta de Proceso Quellón", presentado con fecha 11 de octubre de 2018 por Exportadora Los Fiordos Limitada, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

El proyecto contempla modificaciones a la planta de proceso, de infraestructura de apoyo auxiliar para actividades de carga de materia prima, de sistemas de refrigeración, mejoras en vialidad al interior de la Planta y aumento de potencia eléctrica instalada, conducentes a aumentar el procesamiento de materia prima (especies salmonídeas) de hasta 144.000 toneladas/año. A su vez, el proyecto propone aumentar el volumen de Riles generados, los cuales serían evacuados por el emisario submarino o por ducto hacia la planta de tratamiento de la empresa sanitaria.

El proyecto contempla ser emplazado en el sector San Antonio, comuna de Quellón.

Conforme a la descripción que el Titular hace del proyecto y a la tipología que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que corresponde a un proyecto de "Instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios ampere" de aquellos contemplados en el literal k.1) del artículo 3 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente así como modificación de la tipología de la letra n5) de dicha norma "se entenderá por plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos, las instalaciones fabriles cuyo objetivo sea la elaboración de productos mediante la transformación total o parcial de cualquier recurso hidrobiológico o sus partes, incluyendo las plantas de proceso a bordo de barcos fábrica o factoría, que utilicen como materia prima una cantidad igual o superior a quinientas toneladas mensuales de biomasa, en el mes de máxima producción".

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que estas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en Avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, deberán hacerlo a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, en cuyo caso deberá suplir la indicación del domicilio por el señalamiento de una dirección de correo electrónico.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Jaime Hausdorf S., Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 1512381

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.